



Río Grande, 13 de Marzo de 2.012.

**Visto:**

El Expediente N° 0017/2011,  
El Contrato TCM N° 002/2011,  
Anexo III Contrato TCM N° 002/2011  
El Acta N° 004/2011,  
Resolución TCM N° 024/2011.  
Resolución TCM N° 397/2011

**Considerando:**

Que, ingresado por mesa de entrada bajo número 3991 de fecha 13/03/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0002 - 00000351, por la suma de \$ 7.000,00 ( Pesos Siete Mil con 00/100 ), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino.

Que, ingresado por mesa de entrada bajo número 3992 de fecha 13/03/2012, se recibe para el pago Factura B N° 0002 - 00000352, por la suma de \$ 7.000,00 ( Pesos Siete Mil con 00/100 ), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino

Que la cláusula cuarta del contrato establece que el pago mensual se abonará dentro de los 5 (cinco) días hábiles de presentada la factura, correspondiendo el pago de la suma de \$ 14.000,00 (Pesos Siete Mil con 00/100), por los servicios prestados correspondiente los meses de Enero y Febrero de 2.012, en un todo de acuerdo con el contrato de locación de servicio oportunamente firmado.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 3 Apartado h (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal 349/2010, Resolución del Tribunal de Cuentas Municipal, y Decretos Provinciales N° 630/00, 948/00 y 1568/00.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AUTORIZESE** el pago de la Factura B N° 0002 - 00000351, por la suma de \$ 7.000,00 ( Pesos Siete Mil con 00/100 ), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura correspondiente al mes de Enero de 2.012 ,según Contrato TCM N° 002/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ARTICULO 2°.- AUTORIZESE** el pago de la Factura B N° 0002 - 00000352, por la suma de \$ 7.000,00 ( Pesos Siete Mil con 00/100 ), a favor del Doctor José Silvio Pellegrino, en concepto de pago de factura correspondiente al mes de Febrero de



2.012, según Contrato TCM N° 002/2011, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

**ARTICULO 3°.- IMPUTESE** el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.04.02.03 por un monto total de \$ 14.000,00 ( Pesos Catorce Mil con 00/100 ), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

**ARTICULO 3°.- REGISTRESE.** Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

## RESOLUCION T.C.M. N° 060/2012

C.P. José Labroca  
1° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Miguel A. Vázquez  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

Dra. María Rosa Muciaccio  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal